Ciudad de México, a 1 de marzo de 2017.

Versión estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, realizada en las instalaciones de dicha institución, el día de hoy.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Le informo que con la presencia aquí en la sala del Pleno, de la Comisionada Labardini y de la Comisionada Estavillo, así como del Comisionado Juárez; el Comisionado Presidente y el Comisionado Fromow participando en vía remota, dado que ambos se encuentran participando en eventos en representación del Instituto, tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Informar también al Pleno que el Comisionado Cuevas dejó votos por escrito, cumpliendo así con el Artículo 45, tercer párrafo de la ley, mismos de los cuales daré cuenta en el momento oportuno de la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

En ese caso, solicito a los presentes manifestarse si están a favor de aprobar el Orden del Día, quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente.

Gracias, se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito entonces se dé cuenta de los asuntos listados bajo los numerales III.1 y III.2 en conjunto, son, el primero, resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso social, a favor de la Comisión Nacional de Rallies México A.C.; el listado bajo el numeral, III.2, la resolución mediante la cual el Pleno del Instituto otorga autorización para usar y aprovechar bandas de

frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social, a favor de Fundación TV Azteca A.C.

Le doy la palabra al licenciado Rafael Eslava, para la presentación de amos asuntos.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Como usted bien lo señala, son dos solicitudes de otorgamiento de concesión para uso social, planteadas en el primer asunto del Orden del Día por la Comisión Nacional de Rallies México A.C., y en el segundo caso, por la asociación civil denominada Fundación Azteca.

Para el primer caso, el 18 de enero de este año, esta Comisión Nacional de Rallies México A.C. solicitó el otorgamiento de una concesión para uso social, como ya lo señalé, con propósitos cultuales, con la finalidad de usar y aprovechar diversas bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar servicios en diversos municipios del estado de Guanajuato, en el marco de la organización y desarrollo del evento deportivo denominado "Rally Guanajuato Corona 2017".

En el segundo caso, es una solicitud planteada en términos similares, para efecto de obtener una concesión de bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para la utilización, para la provisión de servicios de telecomunicaciones en el evento deportivo World Golf Championship México, a realizarse en el Club de Golf de Chapultepec, del municipio de Naucalpan, de este país.

Ambas solicitudes guardan similitud en cuanto al marco legal que les resulta aplicable, esto es lo establecido en el Artículo 76, fracción IV, y 85 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y más puntualmente, para el análisis de cada una de esas solicitudes, hay que observar lo establecido en los Artículos 3 y 8 de los Lineamientos Generales de Concesionamiento emitidos por el Pleno de este Instituto en julio del año 2015.

Ambas solicitudes cumplen a satisfacción con los requisitos planteados para este tipo de concesiones de bandas de frecuencias.

De igual forma, se cuenta en ambos casos con la opinión favorable emitida al efecto por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, aparte de contar con las opiniones técnicas vertidas por la Unidad de Espectro Radioeléctrico y la Unidad de Competencia Económica, cada una en el ámbito de su competencia.

Por lo cual, estamos proponiendo a su consideración dos proyectos en sentido favorable para el otorgamiento de sendas concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social.

En el caso de la solicitud planteada por la Comisión Nacional de Rallies México A.C., con una vigencia del 6 al 12 de marzo de este año; y para el caso de Fundación Azteca A.C., con una vigencia del 1° al 7 de marzo del año en curso.

Cada una de estas solicitudes, por sus méritos solicitan por diferentes motivos el otorgamiento de bandas de frecuencias, no obstante ello, guardan similitud en el sentido de que estos eventos promueven el intercambio cultural, interacción y comprensión de otras culturas en el ámbito nacional, impulsando así la economía nacional, al generar fuentes de empleos y el incremento en el turismo y los ingresos derivados del mismo, aparte de permitir la exposición del país en el ámbito internacional, mejorando así la imagen y reconocimiento del país en el ámbito del contexto internacional.

Son las cuestiones generales de los asuntos, Presidente, cualquier duda estamos a sus órdenes para poder resolverlas.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Rafa.

Están a su consideración ambos proyectos, comisionados.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: La Comisionada Estavillo pide la palabra, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionada Estavillo, por favor, después el Comisionado Mario Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Simplemente para manifestar mi posición en estos asuntos, en congruencia con otros similares que ya hemos visto en sesiones anteriores, aunque estoy a favor de otorgar concesión para estos casos, no concuerdo con la figura que se emplea en este asunto, y en particular en contra del uso social, porque mi lectura de la ley es que la figura del uso social, tal y como lo dice el Artículo 67, confiere el derecho de prestar servicios de telecomunicaciones y radiodifusión con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad sin fines de lucro.

Es decir, mi lectura es que la prestación de los servicios es la que no debe tener fines de lucro, y no la figura del concesionario; en estos casos, en ambos casos identifico negocios que van a generar ingresos importantes y que van a generar utilidades para los organizadores, por lo cual, yo considero que esta prestación de servicios sí tiene fines de lucro, y por lo tanto, no corresponde a los objetivos planteados para el uso social; y por lo tanto, considero también que se debería pagar una contraprestación, precisamente porque se va a obtener un lucro con el uso de estas frecuencias.

Tampoco concuerdo con que se plante no otorgar concesión única a estos solicitantes, ya que la ley también prevé que en todos los casos en los que se otorgue concesión para el uso del espectro, se deberá otorgar concesión única.

Esta es mi posición, y por lo tanto adelanto mi voto a favor en lo general, pero en contra de estos puntos que acabo de señalar.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Estavillo.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

También para adelantar mi voto a favor de los dos proyectos en lo general, pero en contra del considerando tercero, por lo que hace a no otorgar título concesión única; y pediría lo mismo, que refleje como en otras ocasiones, el resolutivo que conviene.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado.

Comisionado Mario Fromow Rangel: En efecto, dado el análisis que se realizó con el proyecto, que concluye que cumplen con los requisitos establecidos que contiene el Artículo Cuarto de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión, las especificaciones en radiodifusión, y la Ley Federal de (inaudible).

Asimismo, se cuenta con la opinión técnica de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, acerca de la factibilidad de las frecuencias solicitadas, o ciertas frecuencias. Y también la opinión en materia de competencia económica, en la cual se señala que como consecuencia del otorgamiento no se prevén efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia, en caso de

que se otorgue la concesión objeto. También se cuenta con la opinión no vinculante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en sentido favorable.

Considero que los tres están bien fundados y motivados, por lo que como comenté, adelanto mi voto a favor de los proyectos en comento.

Gracias, Comisionado Presidente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Presidente, el Comisionado Juárez quiere hacer uso de la voz.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Comisionado Juárez, adelante por favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente.

Sólo para manifestar mi apoyo a los proyectos, toda vez que están debidamente fundados y motivados, al cumplir con los requisitos señalados en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Concesiones, además de ser consistentes con otros precedentes adoptados por el Pleno de este Instituto.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionado Juárez.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Muchas gracias, Comisionado Presidente, y muy buenas tardes a todos; Comisionado Fromow y a los comisionados aquí presentes.

Nos ha expuesto el licenciado Eslava estos dos casos de solicitudes de concesiones de uso social para hacer uso del espectro, de bandas de frecuencias del espectro para llevar a cabo dos eventos deportivos.

En el primer caso, que es la solicitud de la asociación civil que representa al Club de Rallies, pues quisiera manifestar las razones por las que me tengo que apartar del proyecto, que se somete a nuestra consideración.

Primeramente, quisiera decir que, mi disenso obedece a que considero que en la solicitud hecha antes este Instituto se encuentre debidamente justificado el

uso social que se le pretende asignar a la concesión, requisito indispensable que señala la ley de la materia en su Artículo 85, fracción III, justificar el uso social de la concesión.

Es decir, independientemente de que en casos análogos he votado manifestando que considero que para estos casos novedosos y de clara utilidad en el uso del espectro para eventos deportivos, muy acordes a los nuevos usos que la tecnología permite dar a distintas actividades humanas, sabemos que es omisa la ley, y este Instituto tiene la facultad de interpretarla para poder otorgar concesiones para el uso del espectro.

Encuentro yo más analogías para otorgar una concesión de uso privado en estos casos de eventos pues realmente comerciales deportivos, que una concesión de uso social.

Reconozco que podría ser viable el otorgar una concesión de uso social para la celebración de un evento deportivo que realmente tuviera un fin cultural, comunitario, educativo, sin fines de lucro, como lo establecen los Artículo 76 y 64, ya sea para recaudar fondos para una causa de beneficencia, para promover la salud a traes del deporte, etcétera; pero no cuando las circunstancias integras del caso se desprende que va a haber fines de lucro.

No es que se vaya a arrendar la frecuencia o a explotarla en sí, pero sabemos que es un insumo necesario para llevar estos, a cabo estos eventos, pero quiero referirme a los méritos específicos de cada caso más allá de las consideraciones de a qué categorías pertenezcan.

En el caso primero, el uso de las frecuencias, no es ni siquiera para prestar servicios de telecomunicaciones, sino como lo dije, como insumo para la organización del evento, lo que hace que su uso sea más parecido al uso privado.

Son frecuencias que permitirán la comunicación privada de diversos grupos o personal encargado de la organización de la carrera, rally, en Guanajuato y la comunicación entre los coordinadores de los equipos; si bien, repito, tenemos que interpretar y permitir, pues que se desarrollen estas muy legitimas actividades, usando las bandas del espectro.

Considero muy importante ante la falta de una figura específica para estos casos, es importante analizar las circunstancias particulares del caso, para poder motivar la aplicación por analogía de las disposiciones relativas a concesiones de uso social, atendiendo al espíritu de este tipo de concesiones.

Sabemos que el uso de las frecuencias no es para prestar servicios, pero que sirven como insumo, para realizar esta carrera en el Estado de Guanajuato, así que lo que hay que preguntarse es si el evento es con propósitos culturales, científicos, educativos o a la comunidad, y si es sin fines de lucro.

Si la respuesta es no, pues no veo cómo justificar darle una concesión de uso social; analizando el aspecto de lucro podemos ver que el evento es organizado por el Campeonato Mundial de Rally y tiene como patrocinador principal a Coca-Coca, Red Bull y Corona; es un evento no gratuito, los precios de los boletos van desde 50 pesos hasta cuatro mil 800 y se transmite en varios medios de comunicación, por lo que no es un evento sin fines de lucro.

Pero, hay algo más que, en este caso, me preocupa. Resulta que en el expediente consta, que en la solicitud se hace mención a que, además del rally automovilístico habrá un rally por la salud; dicen los solicitantes que es un evento social del Rally Guanajuato Corona; leyendo la justificación de ese evento dice:

"…las acciones del rally de la salud están enfocadas a beneficiar a la población de estas localidades por las molestias y afecciones que se les puede ocasionar en sus usos y costumbres con el desarrollo del rally…".

Es decir, para compensar las molestias y daños que pueda ocasionar en Silao u otras poblaciones de Guanajuato, pues han decidido donar algunos lentes y otras cuestiones, supuestamente, de salud, lo cual para mí me preocupa. Se me hace inadmisible que una concesión para uso social el solicitante esté reconociendo que va a causar problemas o daños a las comunidades.

Es, y ello desgraciadamente no se supera con que lo solicite una fundación o una asociación civil, sino la naturaleza del uso de que se les va dar a las frecuencias y al evento para el que se van a utilizar; por ello me aparto del presente proyecto, por no ajustarse en mi opinión a los parámetros establecidos en el Artículo 85, fracción III, y76 y 67, fracción IV, de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El siguiente caso, aplicándole las mismas razones en general, tiene unas características diferentes, y es importante que en los proyectos, cuando motivamos que sí se justifica lo social y sin fines de lucro, se atienda las particularidades del evento; y este es muy singular.

El World Golf Championship, que se dice que va a promover la cultura mexicana y la cohesión social, están solicitando estas frecuencias para, no para coordinación de staff, no para seguridad, no para conectar a los competidores con sus equipos, no, para transmitir el evento, mediante sistemas de televisión

de paga, o sea, estas frecuencias, que nos están solicitando serán usadas para enviarlas a un receptor central para su transmisión masiva, o bien, por televisión restringida.

Y, entonces, menos aún considero que una concesionaria tenga que echar mano de su propia fundación, para permitirle mandar la señal en vivo del torneo de golf a sistemas satelitales o de otra naturaleza de televisión de paga, o sea, es perfectamente legítimo que si alguna televisora va a transmitir este evento y qué bueno que así sea, digo, pues tendrá todos los elementos para hacer sus transmisiones de ese estudio, plan TO de unidad móvil.

Pero, tratar de acudir a la fundación para pedir esta concesión de uso social no me parece que, aun menos, se pueda justificar en este caso, que estas frecuencias para transmitir el programa en televisión comercial pueda ser sin fines de lucro.

Nuevamente, es patente la existencia de patrocinadores, y que el evento es de paga, los boletos cuestan nueve mil 200 pesos por dos días de torneo, y, en fin, independientemente de mi voto sí sugeriría que en la motivación que se usa en este proyecto se analice muy bien, porque se usan las mismas frases que en otros casos, que promueve la cultura mexicana, que se promueve la cohesión social con el torneo de golf y, que, incluso, se promueve, dice, proyectar empresas y productos mexicanos, lo cual es un fin comercial absolutamente. Entonces, creo que ahí hay oportunidad de mejora.

Por todo lo anterior, pues, me aparto de este segundo proyecto también.

Muchas gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias a usted, Comisionada Labardini.

Quisiera también fijar posición sobre este asunto si nadie más quisiera hacer uso de la palabra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Adelante, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Yo para anunciar mi voto a favor de los proyectos; considero que se encuentran muy bien fundados y motivados, y son claramente consistentes con las resoluciones que se han adoptado en el pasado reciente.

Coincido con algunas preocupaciones externadas especialmente por la Comisionada Adriana Labardini; dado que la ley no prevé una figura claramente aplicable a este tipo de cuestiones o, al menos, dado que yo considero que se ajusta a lo que prevé el reglamento vigente no existen mecanismos que faciliten el otorgamiento de este tipo de instrumentos en ese momento en nuestra regulación.

Esa es la razón por la cual he solicitado, como ustedes saben, a la Unidad de Asuntos Jurídicos la elaboración de un proyecto, que permita después de una consulta pública tener debidamente informadas de estas situaciones, para poder profundizar en un mejor análisis a nivel reglamentario, distinta de la que se tiene.

En tanto eso sucede yo no tengo duda de que se aplica lo dispuesto por la ley, concretamente (inaudible).

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Presidente, ¿nos escuchas?

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Yo sí.

¿Ustedes me escuchan? Es que hay un audio que se está metiendo en el lugar en donde están.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Escuchamos prácticamente toda tu intervención. Escucha.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Listo.

No sé si se escuchó muy aparte y en el ambiente, pero estaba hablando de las disposiciones señalando, que por las razones expuestas acompaño con mi voto los proyectos, y le pediría a la Secretaría que recabe votación de los mismos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

Escuchamos ya muy bien esa parte.

Iniciaría, entonces, con el voto de la Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Labardini Inzunza: Sí, en contra de los proyectos, presentaré voto particular.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor en lo general, en contra del uso de la figura del uso social, en contra de que no se pague contraprestación y de que no se otorgue la concesión única.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Fromow Rangel: A favor en lo general y en contra del considerando tercero, por lo que hace al nuevo programa de un título de concesión única; le pediría como en otros casos, que esto se decrete como en casos anteriores en sobre la resolución por lo correspondiente.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Así lo haríamos, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: A favor.

¿Se escucha?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Ahí te escuchamos muy bien.

Gracias.

Registro su voto a favor, y doy cuenta del voto del Comisionado Cuevas, en ambos proyectos es en sentido negativo.

Dicho de esta forma, Comisionado Presidente, quedan aprobados por mayoría de votos en lo general.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Muchas gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por cancelada esta sesión.

Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Contreras Saldívar: Buenas tardes.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Buenas tardes.

ooOoo